

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0'50 "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

##### MINAS

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minas vigente

El número del expediente, nombre de la mina, clase de mineral, hectáreas de superficie, concejo donde radica, interesado y su vecindad y representante, es como sigue:

23.978, "La Valsa Segunda", de hulla, de 7 hectáreas, en Quirós, interesada, Sociedad Hullera Española, de San Sebastián; representante en Oviedo, D. Luis Hevia.

24.041, "Inganzo", de manganeso, de 19 hectáreas, en Cabrales, D. Jerónimo Merino Ajuria, de Orense; representante en Oviedo, D. Manuel Gonzalez Vega.

24.048, "Los Malatos núm. 2", de hulla, de 147 hectáreas, en Bimenes, D. Hermenegildo Rodriguez Sánchez, de Lieres (Siero).

24.080, "Julita", de hulla, de 24 hectáreas, en Bimenes, D. Severo Vigón Díaz, de Bimenes.

24.089, "La Cumbre", de cinabrio, de 40 hectáreas, en Lena, D. Constantino F. San Julián, de Gijón.

24.127, "La Buscada", de hierro, de 20 hectáreas, en Candamo, don Manuel Colao Sama, de Avilés.

24.137, "Triano", de hierro, de 90 hectáreas, en Salas, D. Angel Sánchez Santos, de Oviedo.

24.141, "Demasia a Electra", de hierro y otros, en Salas, D.ª Maria Luisa Sánchez Santos, de idem.

24.151, "Ana María", de cobre, de 30 hectáreas en Riosa, D. Baltasar V.lla Gonzalez, de idem.

24.156, "Virginia", de hulla, de 5 hectáreas, en Mieres, D. Luis Sela Figaredo, de Santullano (Mieres).

24.189, "Joaquina", de antracita, de 290 hectáreas, en Aller y Lena, D. Fernando de la Torre Gonzalez, de Oviedo.

24.194, "Bienvenida", de hierro, de 20 hectáreas, en Piloña, D. Ramon Fernandez Prida, de idem.

24.196, "Paca", de antracita, de 57

hectáreas, en Aller, D. Natalio Martín Vicente, de idem.

24.201, "Ampliación a Luisa", de hulla, de 7 hectáreas, en Nava, D. Julián Montes Sánchez, de Priandi (Nava).

24.214 "La Esperanza", de cobre, de 20 hectáreas, en Laviana, D.ª Elisa Bellmunt Truán, de Gijón.

24.215, "Maruja", de hulla, de 100 hectáreas, en Teverga, D. José García Mendoza, de Oviedo.

24.216, "Rubia", de hulla, de 64 hectáreas, en Aller, D.ª Maria Luisa Sánchez Santos, de idem.

24.217, "Juan José", de hulla, de 173 hectáreas, en Teverga, D. José García Mendoza, de idem.

24.218, "Luisita", de hulla, de 219 hectáreas, en Teverga, D. José García Mendoza, de idem.

24.223, "Herminia", de hulla, de 32 hectáreas, en Quirós, D.ª Herminia Argüelles García, de Mieres.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo de treinta días, sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, 8 de mayo de 1940.

El Gobernador Civil,  
Joaquín de la Riva

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.--Jefatura de Minas

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radican, interesado, representante y su vecindad y minas colindantes, es como sigue:

Año de 1940:

Del 22 al 29 de mayo: "Rosa", 24.342, en Cangas del Narcea, Reguero de la Corza y otros, D. Ramón Alvarez García; mina colindante "Cortés núm. 5" (núm. 20.540).

Del 23 al 30 de mayo: "Demasia a Guapa 3.ª", 24.346, en Langreo, La Fabariega y otros, Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, D. Gonzalo Rico Avello, de Oviedo, colindante con las minas "Victoria" (número 173), "Guapa 3.ª" (núm. 2.672), "Aumento a Guapa 3.ª" (núm. 6.176), "Defensa" (núm. 9.665), "Llerona 2.ª" (núm. 15.996) y "Aumento a Llerona 2.ª" (núm. 16.421).

Del 24 al 31 de mayo: "Leandro", 24.347, en Gijón, Monte Mortero, don Emilio Suarez Alvarez, de Gijón.

Del 25 de mayo al 1.º de junio: "El Pedregal", 24.349, en Gijón, pueblo de Veriña, D. Ricardo Martínez Torner, de Oviedo.

Del 26 de mayo al 2 de junio: "Espato 1.º", 24.350, en Oviedo, Tudela de Agüería, D. Manuel Saez de Santamaría, de Oviedo.

Del 27 de mayo al 3 de junio: "Espato 2.º", 24.351, en Siero, Areñero, interesado, el mismo de la anterior.

Del 28 de mayo al 4 de junio: "Nora", 24.365, en Siero, barrio del Pumarín, D. Ignacio Alonso de Nora, de Oviedo.

Del 29 de mayo al 5 de junio: "Elena", 24.352, en Cabrales, Vega de Ostandi, Sociedad Metalúrgica Duro Felguera D. Gonzalo Rico Avello, de Oviedo, colindante con la mina "Maria" (núm. 24.098)

Del 30 de mayo al 6 de junio: "Ampliación a Juan José", 24.356, en Teverga, La Verde y otros, D. Armando García Mendoza, de Oviedo, colindante con las minas "Juan José" (número 24.217) y "Luisita" (número 24.218).

Del 1.º al 7 de junio: "Casualidad", 24.359, en Gozón, el barrio de Vega, D. Manuel Valina Felgueroso, de Gijón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas, vigentes.

Oviedo, a 8 de mayo de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso. Rubricado.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

##### Dirección General de Caminos

En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha y cumplidos

todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Ventanueva a Puente de Corbón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 992.670,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 18 de mayo próximo y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 29.780,11 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulte dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director General.

##### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., según cédula personal número . . . . ., con domicilio en . . . . . (provincia de . . . . .), calle de . . . . ., núm. . . . ., entera-

do del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 27).

Fecha y firma del proponente.

—:—

En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 6.º, sección de Ventanueva a Marentes, de la carretera de Ouviaño a Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 788.925,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de mayo próximo y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.667,71 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulte dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Director General.

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha .. de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 27).

Fecha y firma del proponente.

—:—

En virtud de lo dispuesto por orden de 20 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real Decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo a las diez de la mañana, para la adjudicación en pública subasta urgente, de las obras de variación del camino Nacional de Adanero a Gijón, entre los kms. 462,925 y 464,360, para supresión del paso a nivel de Pinzales, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 418.544,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Caminos, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de mayo próximo y en la citada Jefatura de Obras Públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.556,00 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá según dispone el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 29 de abril de 1940.—El Director General.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número... con domicilio en..., (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..., de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.)

(Fecha y firma del proponente).

#### Administración Principal de Correos de Oviedo

##### EDICTO

Por el presente edicto, se cita a deponer en la Secretaría de esta Administración Principal de Correos de esta capital, en expediente que se instruye a los agentes rurales que se expresan a continuación:

Don Jesús López López, Cartero rural de La Vega de Riosa.

El plazo para la comparecencia es de quince días a partir de la publicación de este edicto, pasado el cual se continuará el expediente sin su audiencia, siguiéndose los perjuicios a que haya lugar.

Oviedo 8 de mayo de 1940.—El Administrador Principal, C. Cifuentes.

#### Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidad Política

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo. Hago saber:

Que incoados expedientes a Anita Rodríguez Noriega, de oficio labores, estado casada, vecina de Colombres; Andrés Álvarez Fernández de oficio camarero, estado viudo, vecino de Oviedo; Manuel Álvarez Martínez, de oficio bar-

bero, estado casado, vecino de Oviedo.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de los declarantes, los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 7 de mayo de 1940.—El Secretario, Valentín Pastor.

—:—

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber:

Que incoado expediente a Sergio Coalla Suarez, de oficio Médico, estado soltero, vecino de Grado.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de los declarantes, los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 7 de mayo de 1940.—El Secretario, Valentín Pastor.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

##### DE TEVERGA

##### ANUNCIO

Don José Ramón Riego Fernández Alcalde-Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Teverga.

Hago saber: Que a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el censo de contribuyentes de este concejo por rústica, pecuaria y colonia que satisfacen más de veinticinco pesetas anuales al Tesoro, por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, mayo 7 de 1940.—José Ramón Riego.

##### DE RIOSA

##### EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por rústica, pecuaria y colonia de este concejo, que satisfagan para el Tesoro una cuo-

a su  
que du  
y a lo  
queda  
Secret  
ta col  
mara  
cia pa  
Rios  
Alcalde  
  
Con  
Oficial  
para  
cicio a  
risfaga  
cuota  
tas pa  
que les  
puesto  
cultural  
el arte  
abril de  
público  
en la S  
miento  
nes.  
Navi  
calde.  
DE  
  
Form  
la exac  
respon  
Oficial  
los con  
jo; en e  
puesta  
ocho di  
cación  
TIN OFI  
Secreta  
a efecio  
Tame  
El Alca  
DE  
Ignor  
mozos  
presan,  
y pert  
que tan  
el de su  
a aquél  
de com  
riales  
a partir  
edicto,  
  
Pulin  
gel y H  
Emili  
relio y  
Juan  
María.  
José  
brosio y  
José de Man  
  
José  
Romual  
Vicen  
Romual  
Benja  
Benjam  
Ferna  
Fernan  
Aurel  
Floren  
Tomá  
Francis

a superior a veinticinco pesetas, que durante el plazo de ocho días y a los efectos de reclamaciones queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la lista cobradora formada por la Cámara Oficial Agrícola de la provincia para el ejercicio del año actual.

Riosa 4 de mayo de 1940.—El Alcalde.

#### DE NAVIA ANUNCIO

Confeccionada por la Cámara Oficial Agrícola, la lista cobradora para el cobro en el presente ejercicio a los contribuyentes que satisfagan por rústica y pecuaria una cuota superior a veinticinco pesetas para el Tesoro, las cantidades que les corresponden según lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en el artículo 20 del Decreto de 28 de abril de 1933, queda expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Navia, mayo de 1940.—El Alcalde.

#### DE YERNES Y TAMEZA Anuncio

Formada la lista cobradora para la exacción de las cuotas que corresponde satisfacer a Cámara Oficial Agrícola de Oviedo, por los contribuyentes de este concejo, en el presente año se halla expuesta al público por término de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tameza, 30 de abril de 1940.—El Alcalde.

#### DE MUROS DE NALON

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término y pertenecientes a los reemplazos que también se indican, así como el de sus padres, se les hace saber a aquéllos la obligación que tienen de comparecer en estas Consistoriales en el término de cinco días a partir de la publicación de este edicto, a efectos de quinias:

##### Reemplazo de 1936

Pulino Alvaré Marqués, de Angel y Honesta.  
Emiliano Barbas del Valle, de Aurelio y Josefa.  
Juan Díaz Cuervo, de Angel y Maria.  
José Fernández Heres, de Ambrosio y Dolores.  
José Antonio Melendez Perez, de Manuel y Teodora.

##### Reemplazo de 1937

José Luis Baldor Gonzalez, de Romualdo y Antonta.  
Vicente Baldor Gonzalez, de Romualdo y Matilde.  
Benjamin Fernandez Suarez, de Benjamin y Perfecta.  
Fernando Ferrer Vazquez, de Fernando y Concepción.  
Aurelio Fuenteca Caballero de Florencio e Inocencia.  
Tomás Martínez Rodríguez, de Francisco y Teresa.

##### Reemplazo de 1938

José Ramón Alvarez Lombardia, de José y Generosa.  
José Ares Fernández, de José y Maria.  
Angel Blanco Igual, de Aniceto y Saturnina.  
Francisco Bouzas Cañal, de Francisco y Adela.  
Victor Diaz Cuervo, de Angel y Maria.  
Nicasio Gonzalez Sarille, de Nicasio y Maria.  
Maximino Martínez Martínez, de Maximino y Adelina.  
Emilio Sotelo Rodríguez, de Francisco y Angeles.

##### Reemplazo de 1939

Rafino Casado Diaz, de Alfonso y Luz.  
Alberto Garcia Jimenez, de Matias.  
Ramón Gonzalez Garcia, de Aurelio y Maria.  
Adolfo Muñiz Torre, de Manuel y Aurora.  
José Sanchez Garcia, de Cipriano y Herminia.  
Emilio Vazquez Fernandez, de Serafin y Pilar.  
Landelino Vigil Cañal, de Luis y Severa.

##### Reemplazo de 1940

José Ansich Cassac, de José y Josefa.  
Federico Bravo Morato, de Federico y Adela.  
Luis Cañedo Garcia, de Fernando y Maria.  
Angel Castro Gonzalez, de Abel y Carolina.  
Guillermo Fernandez Suarez, de Benjamin y Perfecta.  
Cándido Sanchez Iglesias, de Enrique y Adolfa.

##### Reemplazo de 1941

Elias Alvarez Fernandez, de Pio y Avelina.  
Constantino Blanco Igual, de Aniceto y Saturnina.  
Felipe Gonzalez Sanchez, de Maeuel y Maria.  
José Manuel Martínez Martínez, de Maximino Adelina.  
Manuel Perez Bernaldo, de y Quirós, de Zacarias y Jesusa.  
Muros de Nalón, abril 27 de 1940.—El Alcalde.

#### Administración de Justicia

D. José Vidal Castro, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de anulación interpuesto por el señor Castañón, a nombre de D. Manuel Pevida Alvarez, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Oviedo, el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo dictó la providencia que copiada dice lo siguiente:

Por interpuesto el precedente recurso de anulación se tiene por parte en nombre de quien comparece en virtud de la copia de poder que acompaña al Procurador señor Castañón, debiendo de entenderse con él las sucesivas diligencias; publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento

de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en el con la Administración y habiéndose solicitado la acumulación de este recurso a otro promovido por el mismo Procurador en nombre del mismo recurrente y sobre la misma materia, dése traslado por término de tres días al señor Fiscal, representante de la Administración, sobre la acumulación que se solicita.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a siete de mayo de mil novecientos cuarenta.—José Vidal Castro.

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

Don Anselmo Cienfuegos y Gonzalez Coto, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día doce de junio próximo, a las doce horas, habrá de tener lugar segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la finca que se dirá, embargada como de la propiedad de don Angel Rodas Giraldez, vecino que fué de la parroquia de Jove, en este concejo, donde falleció el día veintitrés de mayo de mil novecientos treinta, cuya finca ha constituido en hipoteca dicho señor a favor de don Victoriano Fanjul Diaz, vecino de Gijón, para responder de un préstamo de cinco mil pesetas que le hizo este último por escritura otorgada ante el Notario de esta población don Gerardo Valledor y Ron, el once de noviembre de mil novecientos veintinueve, y con su producto hacer pago al don Victoriano Fanjul de dicho crédito, intereses y costas, en juicio ejecutivo que ha promovido contra los herederos desconocidos del mismo, el Procurador don Ramón Diaz Piñera.

La finca que se anuncia en subasta y que fué objeto de hipoteca se describe así:

Un trozo de terreno sito en el barrio de Rubín, parroquia de Jove, en este concejo, cuyo trozo se compone de los solares números doscientos treinta y cinco al doscientos treinta y nueve, ambos inclusive, de la manzana número dieciocho del plano de urbanización, midiendo el trozo una superficie de diez mil seiscientos ochenta y nueve pies, equivalente a ochocientos veintinueve metros cuadrados; linda de por sí, al Este o frente, con calle R., abierta en terreno de la finca de que este trozo se segregó; al Oeste, con terreno de la misma finca, adjudicado a don José Menendez; al Norte, con travesía tercera, abierta en terreno de la finca de que este trozo se segregó, y al Sur, con calle B., abierta también en terreno de la finca de que este solar se segregó.

Dentro de la finca deslindada ha construido a sus expensas don Angel Rodas, dos casitas de planta baja, lindantes entre sí, que mide una, ocho metros de frente por otros ocho de fondo, y la otra, nueve metros de frente por siete de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veintisiete metros cuadrados, siendo sus linderos, al Este, que es el frente, con dicha calle R., y por los

demás lados, con la finca en que están edificadas. Tasada en trece mil setenta y nueve pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primero.—Por tratarse como queda dicho, de segunda subasta, ésta se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación.

Dado en Gijón, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta.—Anselmo Cienfuegos.—El Secretario, Rufino Sanchez.

#### Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo

##### EDICTOS

Don Victoriano Argüelles Landeta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política incoado contra José Viesca Rodríguez, casado, minero y vecino de Mieres, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

##### "Sentencia:

Señores del Tribunal: Presidente, D. José Bento Lopez. Vocales, D. Fernando Herce Vales y don Ramón Cabaza Prieto.—En la ciudad de Oviedo a cinco de abril de mil novecientos cuarenta.

##### Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a José Viesca Rodríguez, a la pena de sanción económica de pago de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación al inculcado o sus herederos, expido la presente en Oviedo, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Valentin Pastor.—V.º B.º, Victoriano Argüelles.

Don Victoriano Argüelles Landeta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente de Responsabilidad Política seguido contra José Canibano Lopez, jornalero, casado y vecino de Vega (Sama), se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

##### Sentencia:

Señores del Tribunal.—Presidente, Ilmo, Sr. D. José Bento Lo-

pez.—Vocales, D. Fernando Herce Vales y D. Ramón Cabeza Prieto.—En la ciudad de Oviedo, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta.

*Fallamos:*

Que debemos de condenar y condenamos a la pena sanción económica de doscientas cincuenta pesetas, a José Canibano Lopez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado o sus herederos, expido el presente en Oviedo, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Valentin Pastor.—V.º B.º Victoriano Argüelles.

—:—

Don Victoriano Argüelles Landeta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política instruido contra el inculpado Enrique Fernandez Gonzalez, vecino que fué de Oviedoy en la actualidad en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyo encebamiento y parte dispositiva dice así:

*Sentencia:*

Señores del Tribunal.—Presidente, D. José Bento Lopez.—Vocales, D. Fernando Herce Vales y D. Ramón Cabeza Prieto.—En la ciudad de Oviedo a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta.

*Fallamos:*

Que debemos condenar y condenamos a Enrique Fernandez Gonzalez, a la pena de sanción económica del pago de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y la de extrañamiento durante ocho años.

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado extiendo el presente en Oviedo, a siete mayo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Valentin Pastor, visto bueno. El Juez Instructor, Victoriano Argüelles.

**Comandancia Militar de Marina de Cartagena**

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

Relación nominal y filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción Marítima de los trozos de esta provincia que por cumplir en el presente año los 19 años de edad, están incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1941 y por lo tanto deben ser eliminados para el Ejército, según preceptúa el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

**Distrito de Cartagena**

Manuel Calvo Fernandez, hijo de Fernando y Felicidad, natural de Ribadeo.

Enrique Gilabert López, de Cristóbal y Carmen, natural de Gijón.

Cartagena 30 de abril de 1940.—El Jefe del Detell, Enrique Deckle.—V.º B.º, El Comandante Militar de Marina,

—:—

**Ayudantía Militar de Marina de Luarca**

EDICTO

Don Jesús Masa Valles, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luarca y Juez instructor del expediente instruido con motivo del hallazgo en la mar de un barril conteniendo aceite de motores.

Hago saber: Que el día 26 de abril próximo pasado, fué hallado flotando en la mar a tres millas al N. E. de la playa de Cadavedo un barril de madera con las marcas «Mandelsco 293 Rotterdam» conteniendo 122 kilos de aceite de motores.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dicho barril, se presentarán a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el entendido, de que si transcurrido el plazo señalado no se presentaren a reclamar tal derecho se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Luarca 6 de mayo de 1940.—Jesús Masa.

**Ayudantía Militar de Marina de Ribadeo**

Relación de los inscriptos de este distrito marítimo, pertenecientes a la provincia de Oviedo, alistados por esta Ayudantía de Marina para el servicio de la Armada y que por tal razón deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, a tenor de lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombres y apellidos de los inscriptos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento es como sigue:

Jesús Alvarez Gallo, hijo de Laureano y Josefa, de Abres (Vegadeo) nació el 17 de enero de 1921.

José Perez Garcia, de Manuel y Encarnación, de Viavelez (El Franco), el 28 idem de idem.

Sebastian Casiano Arias Méndez, de Ramón y Concepción, de Tapia, el 7 de febrero de idem.

José Maria Martinez y Martinez, de Hermenegildo y Carmen, de Mántaras (Tapia), el 16 de marzo de idem.

Leopoldo Martinez Rodriguez, de Pedro y Gumersinda, de Viavelez (El Franco), el 3 de abril de idem.

Francisco Riopedre Erigoyen, de José y Adelaida, de Mántaras (Tapia), el 26 de mayo de idem.

Angel Madarro Martinez, de Dámaso y Joaquina, de Figueras (Castropol), el 14 de junio de idem.

José Fernandez Fresno, de Adolfo y Pilar, de Piantes (El Franco) el 30 idem de idem.

Manuel Ramón López y López, de Manuel y Amalia, de Tapia, el 12 de julio de idem.

Victorino Garcia Noceda, de José Maria y Luz Divina, de La Trapa (Santa Eulalia de Oscos), el 10 de agosto de idem.

César Marcos Puga Santamariana, de José y Dolores, de Abres (Vegadeo) 6 de septiembre de idem

Julio Vijande Rivas, de Basilio y Josefa, Vilavedelle (Castropol), de 17 idem de idem.

Daniel Loza Pérez, de Jesús y Dolores, de Viacoba (Tapia), el 18 idem de idem.

Balbino López Jardón, de Balbino y Concepción, de Viavelez (El Franco), el 24 idem de idem.

Julio Barcia Barreras, de Manuel y San Juan de Moldes (Castropol), le 2 de octubre de idem.

José Pérez Ron, de José y Dolores, de Prendonés (El Franco), el 20 idem de idem.

Rafael Ondina Bravo, de Celso y Josefa, de Cudillero, el 12 de noviembre de idem.

Amador Rodriguez San Julián, de José y Amadora, de Abres (Vegadeo), el 16 idem de idem.

Rosendo Berdiales Lanza, de Francisco y Francisca, de Tapia, el 16 idem de idem.

Evaristo Sierra Carbajal, de José y Esperanza, de Valdeparés (El Franco), el 17 idem de idem.

Angel José Fernandez Méndez, de Angel y Visitación, La Linera (Castropol), el 20 idem de idem.

Antonio Méndez Fresno, de Francisco y Arcadia, de Tapia, el 3 de diciembre de idem.

Francisco Amor Rodriguez, José y Aurelia, de Abres (Vegadeo), el 26 idem de idem.

Ribadeo 1.º de abril de 1940.—El Ayudante de Marina, Jesús Baños.

**Anuncios no Oficiales**

**BANCO DE GIJON**

ANUNCIOS

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón», a nombre de doña Orosia Las Clotas Valiente, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 13.998, constituido el 21 de marzo de 1924, comprensivo de pesetas nominales 17.500, en Titulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100.

Resguardo número 14.707, constituido el 30 de agosto de 1924, comprensivo de pesetas nominales 8.500, en Titulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 19.895, constituido el 18 de enero de 1928, comprensivo de pesetas nominales 27.000, en Titulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927.

Resguardo número 21.210, constituido el 25 de febrero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 13.500, en 27 Acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A.

Resguardo número 22.408, constituido el 10 de diciembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en Titulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable, al 5 por 100.

Resguardo número 24.111, constituido el 5 de mayo de 1931, comprensivo de pesetas nominales 4.500, en Titulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de enero 1927.

Gijón, 29 de febrero de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 3-3

—:—

Habiéndonos comunicados el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco Gijón» a nombre de don Rafael Castañón Aldabalde, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 9.355, constituido el 14 de diciembre de 1918, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en 7 Obligaciones de la Compañía de Tranvías de Gijón, al 5 por 100.

Resguardo número 10.635, constituido el 5 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 11.000, en 22 Acciones de la Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara» S. A.

Resguardo número 10.905, constituido el 18 de enero de 1921, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en 6 Acciones del Banco Herrero S. A.

Resguardo número 13.062, constituido el 5 de junio de 1923, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones Hipotecarias de la S. A. Compañía de Tranvías de Gijón, al 6 por 100.

Gijón 1.º de marzo de 1940.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez. 3-3

—:—

**Compañía Minera de Quirós S.A.**

Se convoca a Junta general de los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de actual, a las once de la mañana, en su domicilio social de Trubia, para examinar y en su caso aprobar el Balance de Cuentas e Inventario general correspondiente al ejercicio de 1939.

Trubia, 10 de mayo de 1940.—El Director Gerente, José Fuente Fernandez.

**Fuente-Trubia S. A.**

Se convoca a Junta general de los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de actual, a las once de la mañana, en su domicilio social de Trubia, para examinar y en su caso aprobar el Balance de Cuentas e Inventario general correspondiente al ejercicio de 1939.

Trubia, 10 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fuente Fernandez.

Esc. Tipograf. de la Residencia provincial